	FORMATO DE SOPORTE DE PRESENTACIÓN DE CUENTAS DE CONTRATACIÓN		CÓDIGO:
	RESPONSABLE: Coordinación Financiera	DEPENDENCIA: Subdirección Administrativa y Financiera	VERSIÓN: 1
			FECHA EMISIÓN: 20/03/2024

DOCUMENTOS PARA PROCESOS DE CUENTAS

☐ REQUISITOS PARA PRIMER PAGO ☐ PAGOS PARCIALES ☐ UN SOLO CONTADO

Contratista: _____

C.C./NIT: _____ Contrato Nº: _____ Vigencia: _____

Nº	Concepto	SI	NO	No aplica
1	Formato de Radicación de Cuentas			
2	Registro Presupuestal			
3	Cuenta de Cobro Original o factura			
4	Certificación Bancaria			
5	Formato de no Declarante			
6	Pago de Seguridad Social			
7	Disponibilidad Presupuestal			
8	Copia RUT			
9	Certificado de Cumplimiento			
10	Acta Parcial de ejecución			
11	Informe de Ejecución parcial o final			
12	Informe de Supervisión			
13	Acta de Inicio			
14	Aprobación de Póliza			
15	Copia de Póliza			
16	Copia del contrato			
17	ARL (Sólo en Cuenta Inicial)			
Nota 1: El aporte de todos los documentos antes relacionados, constituye requisito para la radicación de las cuentas en la Oficina de Tesorería, la cual se reserva la facultad de devolverla en caso en que la información presente inconsistencias o esté incompleta.				
Nota 2: Los soportes deben venir legajados y a tamaño oficio.				

Firma Contratista

Nombre:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA
EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

Alcaldía de
MONTERÍA

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 000125

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 SE TIENE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LAS SIGUIENTES PARTIDAS ASI:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-08-13
Documento Soporte/Contrato: SI-IMDER-003-2024
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Beneficiario: 78693179 - ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES

Objeto:

SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	Valor
2.3.2.02.02.008.5	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-CARTILLAS, VOLANTES	1.3.3.3.19		$ 200.000.000
		TOTAL REGISTRO:		**$ 200.000.000**

JOSÉ ANTONIO VERGARA CONTRERA
Coordinador Financiero

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
NIT. 78.693.179-6
MZ P LT 20 BRR PANZENU
GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION
DIRECCION COMERCIAL CR 8 No. 31-48
TEL: 7827575 -3145390707
RESPONSABLE DE IVA
MONTERIA - CORDOBA

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN

Fecha Nota: 16 09 2024	Fecha Vencimiento: 16 09 2024	Moneda: COP
Cliente: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIO		
CC o Nit: 901786390	Dirección: CR 21W 19A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA	
Teléfono: 311238	Ciudad: MONTERIA	Código Postal: 23001
País: COLOMBIA	Forma de Pago: CONTADO	Plazo: 0
CUFE: 307a5393f0cb66666870bc5701025846147 9d52cb6174a38d4589e8476b0f7a8678e429a04a197e33		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE923
Hora Emisión: 4:57:30 p. m
Fecha Validación
2024-09-16T17:02:28.16Z

Resolucion: 18764077590532 Fecha: 21/08/2024 Desde: 910 Hasta: 1000 Prefijo: FE Vigencia 21/02/2026

ITEM	REF	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	001	METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESION DIGITAL FULL COLOR E INSTALACION.	UND	150	129,411.76	19,411,764
2	001	BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIN.	UND	100	129,411.75	12,941,174.9
3	001	LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESION DIGITAL FULL COLOR.	UND	400	46,218.49	18,487,396
4	001	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	UND	30	138,655.46	4,159,663.8
5	001	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETA A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	UND	280	41,596.64	11,647,059.2
6	001	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, , A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	UND	130	14,789.92	1,922,689.6
7	001	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	UND	17	101,680.67	1,728,571.39
8	001	ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	UND	110	5,546.22	610,084.2

Valor en Letras: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESO TRECE CENTAVOS**********

Observaciones:
ORDEN DE COMPRA
TOTAL ITEMS

SUBTOTAL	74,328,571.54
DSCTO	
IVA	14,122,428.59
RTE FTE	
RTE IVA	
VALOR A PAGAR	88,451,000.13

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida.
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 790-656661-50 A NOMBRE DE ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES Y ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO graficaslamejorimpresion@gmail.com

MEDIOS DE PAGO
EFECTIVO
TARJETA DEBITO
TARJETA CREDITO
BONOS
TRANSFERENCIA

Papeleria Comercial e Institucional, Catálogos,Libros, Plegables,Etiquetas, Afiches, Volantes, Rifas, Tarjetas para toda Ocasión; Impresion Digital Gran Formato, Impresion Offset, Servicio de CTP, Bordados , Estampados, Sublimaciones, Servicio de Corte y Grabado en Láser y Todo lo Relacionado con las Artes Gráficas.

Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
NIT. 78.693.179-6
MZ P LT 20 BRR PANZENU
GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION
DIRECCION COMERCIAL CR 8 No. 31-48
TEL: 7827575 -3145390707
RESPONSABLE DE IVA
MONTERIA - CORDOBA

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN

Fecha Nota: 16 09 2024	**Fecha Vencimiento:** 16 09 2024	**Moneda:** COP
Cliente: INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIO		
CC o Nit: 901786390	**Dirección:** CR 21W 19A URB VALLEJO VILLA OLIMPICA	
Teléfono: 311238	**Ciudad:** MONTERIA	**Código Postal:** 23001
País: COLOMBIA	**Forma de Pago:** CONTADO	**Plazo:** 0
CUFE: 307a5393f0cb66666870bc57010258461479d52cb6174a38d4589e8476b0f7a8678e429a04a197e33		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
No. FE923
Hora Emisión: 4:57:30 p. m
Fecha Validación
2024-09-16T17:02:28.16Z

Resolucion: 18764077590532 **Fecha:** 21/08/2024 **Desde:** 910 **Hasta:** 1000 **Prefijo:** FE **Vigencia** 21/02/2026

ITEM	REF	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
9	001	PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESION DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)	UND	5	415,966.39	2,079,831.95
10	001	AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	UND	50	17,563.03	878,151.5
11	001	IMPRESION TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0. LASER FULL COLOR. ********** PRIMER PAGO PARCIAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPUBLICIDAD Y ORGANIZACIN INSTITUCIONAL No SI-IMDER-003-2024, COMPRENDIDO ENEL PERIODO DEL 13 DE AGOSTO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.	UND	50	9,243.7	462,185

Valor en Letras: OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESO TRECE CENTAVOS**********

Observaciones:
ORDEN DE COMPRA
TOTAL ITEMS

SUBTOTAL	74,328,571.54
DSCTO	
IVA	14,122,428.59
RTE FTE	
RTE IVA	
VALOR A PAGAR	88,451,000.13

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según artículo 774 del código de comercio. Autorizo expresamente para que la información suministrada sea consultada o verificada con terceras personas, bancos o bases de datos. Esta factura causará intereses por mora mensual o proporcional a partir de la fecha acordada para el pago a la mayor tasa permitida.
FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA CUENTA AHORROS 790-656661-50 A NOMBRE DE ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES Y ENVIAR SOPORTE DE PAGO AL CORREO graficaslamejorimpresion@gmail.com

MEDIOS DE PAGO
EFECTIVO
TARJETA DEBITO
TARJETA CREDITO
BONOS
TRANSFERENCIA

Papeleria Comercial e Institucional, Catálogos,Libros, Plegables,Etiquetas, Afiches, Volantes, Rifas, Tarjetas para toda Ocasión; Impresion Digital Gran Formato, Impresion Offset, Servicio de CTP, Bordados , Estampados, Sublimaciones, Servicio de Corte y Grabado en Láser y Todo lo Relacionado con las Artes Gráficas.

Fabricante del software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit: 830.048.145-8. Nombre del software: SCI. Firma electrónica: Ver en el XML.

Bancolombia

Montería, 5 de septiembre de 2024

Señores:
A QUIEN INTERESE
Montería

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES**, identificado (a) con C.C. **78.693.179**, a la fecha de expedición de ésta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Ahorros	790-656661-50	2011/01/12	Activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7890634 de Bancolombia Monteria, o en nuestra sucursal Calle 29 ubicada en la Cra 3 N°29- 03

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Montería - Of. 790 Calle 29
Asesor de servicios Nº 152.6284758
Cédula Nº

CARLOS EDUARDO IRIARTE CORDERO
Supernumerario Integral

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL-PARAFISCALES

Señores
EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - IMDER -
Ciudad.

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES identificado con CC 78.693.179 de Montería, Córdoba, en mi condición de Representante Legal de GRÁFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN identificada con NIT 78693179-6, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 ley 828 de 2003.

Atentamente,

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
C.C. No. 78693179

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	78693179
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION Y O ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CLL 30 # 5 - 39 CENTRO	TELÉFONO:	7811162
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de servicios relacionados con la impr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4566355535	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	agosto	AÑO 2024
DÍAS DE MORA:			5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2024/08/25	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9999769229

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 208.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 800	$ 0	$ 208.000	$ 800	$ 208.800
230301	230301-PORVENIR	3	$ 624.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.400	$ 0	$ 624.000	$ 2.400	$ 626.400
SUBTOTALES:										**$ 832.000**	**$ 3.200**	**$ 835.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 52.000	$ 0	$ 200	$ 0	$ 52.000	$ 200	$ 0	$ 52.200
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 156.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 156.000	$ 600	$ 0	$ 156.600
SUBTOTALES:													**$ 208.000**	**$ 800**	**$ 0**	**$ 208.800**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	4		$ 0	$ 0		$ 0	$ 126.800	$ 126.800	$ 500	$ 0	$ 127.300
SUBTOTALES:									**$ 126.800**	**$ 500**	**$ 0**	**$ 127.300**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF16	CCF16-COMFACOR	4	$ 208.000	$ 800	$ 208.800
SUBTOTALES:			**$ 208.000**	**$ 800**	**$ 208.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

Alcaldía de MONTERÍA

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000042

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO No. 0844 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-04-05
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Objeto:

SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.008.5	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-CARTILLAS, VOLANTES	1.3.3.3.19	
Disponible: $ 200.000.000	**Valor:** $ 200.000.000	**Saldo:** $ 0	
		TOTAL CERTIFICADO:	**$ 200.000.000**

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	José Antonio Vergara Contrera	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **78.693.179**

ARRIETA BENAVIDES

APELLIDOS

ALBERTO AMANCI

NOMBRES

Alberto Arrieta B

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-JUN-1967**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.85	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-AGO-1985 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300100-00196839-M-0078693179-20091113 **00180**03100A 1 5020120635

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14945182488

(415)7707212489984(8020) 000001494518248 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
7 8 6 9 3 1 7 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	78693179	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	BENAVIDES	ALBERTO	AMANCI

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal: MZ P LT 20 BRR PANZENU

42. Correo electrónico: graficaslamejorimpresion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 2	7 8 2 7 5 7 5	3 1 4 5 3 9 0 7 0 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 8 1 2	2 0 0 8 0 1 0 4	4 7 6 1	2 0 1 4 1 1 1 0	5 3 1 0	5 3 2 0	1 3 1 4	2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 1 4 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 09 - 07 / 16 : 15: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ARRIETA BENAVIDES ALBERTO AMANCI

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 08-07-2024 02:48:45PM

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2024 - 09:11:52
Recibo No. S000988669, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TJK4CAW9J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
Identificación : CC. - 78693179
Nit : 78693179-6
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 91804
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 8 N 31- 48 - Barrio la ceiba
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : ibarrieta@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7827575
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3145390707

Dirección para notificación judicial : CARRERA 8 N 31- 48 - Barrio la ceiba
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : ibarrieta@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1812
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de servicios relacionados con la impresion

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2024 - 09:11:52
Recibo No. S000988669, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TjK4CAW9J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Activo corriente: $751.364.415,00
Activo no corriente: $998.878.829,00
Activo total: $1.750.243.244,00
Pasivo corriente: $163.422.130,00
Pasivo no corriente: $447.977.400,00
Pasivo total: $611.399.530,00
Patrimonio neto: $1.138.843.714,00
Pasivo más patrimonio: $1.750.243.244,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.369.991.710,00
Otros ingresos: $294.580,00
Costo de ventas: $939.658.580,00
Gastos operacionales: $208.947.779,00
Otros gastos: $8.534.740,00
Gastos por impuestos: $48.865.390,00
Utilidad operacional: $221.385.351,00
Resultado del periodo: $164.279.801,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: GRAFICAS LA MEJOR IMPRESION
Matrícula No.: 91805
Fecha de Matrícula: 04 de enero de 2008
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 09/09/2024 - 09:11:52
Recibo No. S000988669, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TjK4CAW9J7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : CALLE 30 NRO. 5-19 - Otro
Municipio: Montería, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.369.991.710,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1812.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA SIERRA BUELVAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO SI-IMDER-003-2024

CERTIFICA:

Que **ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES** identificado con **CC. 78.693.179** de **MONTERIA**, cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Diseñar, elaborar y suministrar los bienes, de acuerdo con las cantidades y bienes solicitados por la Entidad.

2. Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.

3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

4. Hacer entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.

5. Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de imperfección o deterioro que impida su correcto uso.

Que las obligaciones antes descritas, se encuentran contenidas en el **SI-IMDER-003-2024** cuyo objeto es "SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.", ejecutadas durante el período comprendido del **13 de agosto al 12 de septiembre de 2024.**

Para Constancia, se firma en la ciudad de Montería, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente;

SANDRA GUZMAN DURANGO
Supervisor IMDER

Proyectó: Laura Otero- Auxiliar Administrativa- IMDER
Revisó: Elkin Franco M – Abogado contratista- IMDER

ACTA PARCIAL DE EJECUCION N° 01

Desde 13 de agosto de 2024 hasta 12 de septiembre de 2024

CONTRATO:	SI-IMDER-003-2024
CONTRATANTE:	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN –IMDER-
CONTRATISTA:	ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES CEDULA N°. 78.693.179 DE MONTERÍA
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE incluido IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.
FECHA ACTA DE INICIO:	MES 08-13 de 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN:	13 AGOSTO HASTA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	000042 de 05 DE ABRIL DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000125 AGOSTO 13 DE 2024

FORMA DE PAGO:	FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -**IMDER-** le pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los bienes suministrados, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta parcial de ejecución de los bienes entregados, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes, acreditación de los pagos de seguridad social y demás documentos requeridos por la subdirección administrativa y financiera solicitados para el pago. **PARAGRAFO PRIMERO:** para el pago final deberá presentar cuenta de cobro o factura, acta final de ejecución de los bienes entregados, acta de liquidación del contrato, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes, acreditación de los pagos de seguridad social y demás documentos requeridos por la subdirección administrativa y financiera solicitados para el pago. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir **EL CONTRATISTA** para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA:** El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato es **HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**. Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR A PAGAR:	**$88,451,000.13 M/CTE**

En Montería, a los 17 día del mes de septiembre del año 2024, se reunieron en el Instituto Municipal del Deporte y Recreación IMDER, **SANDRA GUZMAN DURANGO,** en calidad de Supervisora del contrato **No SI-IMDER-003-2024** y **ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES**, en su calidad de contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio parcial del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre **13 DE AGOSTO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024** por lo que una vez revisadas y verificadas la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista el día **17 de SEPTIEMBRE de 2024**, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas, por lo tanto, es procedente el pago correspondiente a la presente acta parcial.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a **los 17 días del mes de septiembre del año 2024.**

SANDRA GUZMAN DURANGO
Subdirectora Administrativa y Financiera IMDER
Supervisora

ALBERTO AMANCI ARRIETA
C.C No.78.693.179 de Montería
Contratista

Proyectó: Laura Otero- Auxiliar Administrativa- IMDER Revisó:
Elkin Franco M – Abogado contratista- IMDER

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

INFORME PARCIAL No 01

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13/08/2024 AL 12/09/2024

1. **Informe parcial del contrato**

INFORMACIÓN GENERAL DE CONTRATO	
CONTRATO DE SERVICIO DE LITOGRAFIA	No. SI-IMDER-003-2024
CONTRATANTE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN -IMDER.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CC/NIT	CC. 78.693.179 DE MONTERIA.
OBJETO DEL CONTRATO:	GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES,AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIóN Y ORGANIZACIóN.
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y ORGANIZACIóN INSTITUCIONAL.
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE incluido

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESION
NIT: 78.693.179-6

PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del contrato es de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2024 o HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.
CLASE DE CONTRATO O CONVENIO:	CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.
FECHA INICIO:	13 DE AGOSTO DE 2024
PERIODO DE EJECUCIÓN:	13 DE AGOSTO AL 12 SEPTIEMBRE DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 000042 DE FECHA 2024 / 04 /05
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 000125 DE FECHA 2024-08-13
NOMBRE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO:	GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

2. Información sobre Estado financiero del contrato

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor total del Contrato	$ 200.000. 000.oo
Valor Pago Parcial	$ 88,451,000.13
Valor del actual desembolso	$ 88,451,000.13
Valor ejecutado ***(a la fecha de este informe)***	$ 88,451,000.13
Valor faltante por ejecutar	$111.548,999,87
Porcentaje de Ejecución presupuestal	44,23%
Porcentaje por Ejecutar	55,77%
Estado de la Garantía	ACTIVA

3. Información sobre avance del contrato

31. Servicios y/o productos recibidos a satisfacción correspondientes al periodo del 13 de AGOSTO al 12 de SEPTIEMBRE de 2024.

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1)

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	**Evidencias o Soportes**
1). Diseñar, elaborar y suministrar los bienes, de acuerdo con las cantidades ybienes solicitados por la Entidad.	Diseñe, elaboré y suministre los bienes, de acuerdo con las cantidades y bienes solicitados por la entidadVer. Anexo 1. Oficio Solicitudes del requerimiento realizadas por el supervisor ver. Anexo 2 factura, evidencias fotográficas y Comprobante de ingresos de almacén.

2)

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	**Evidencias o Soportes**
2). Garantizar la calidad del servicio y losbienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.	Durante la ejecución del contrato desde el 13 deagosto de 2024 hasta el 12 de septiembre del 2024garantice la calidad del servicio y los bienes suministrados de acuerdo a las especificacionestécnicas consignadas en el contrato.

3)

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	**Evidencias o Soportes**
3). Acatar las órdenes que durante eldesarrollo del contrato imparta el INSTITUTO MUNICIPAL PARA ELDEPORTE Y LA RECREACIÓN-IMDER municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.	Acate las ordenes durante el desarrollo del contrato que impartió el INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER y de manera general obre con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

4)

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	**Evidencias o Soportes**
4). Hacer entrega de los bienes requeridos por el supervisor en untiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro.	Hice entrega de los bienes requeridos por el supervisor durante el tiempo exigido por la entidad, teniendo en cuenta la solicitud del suministro ver. Anexo 1 oficios, solicitudes del requerimiento del supervisor.

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA ME
NIT:

5)

Detalle de las actividades realizadas	
Actividad	**Evidencias o Soportes**
5). Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de imperfección o deterioro que impida su correcto uso.	Durante el periodo del 13 de agosto de 2024 al 12 de septiembre de 2024 no se presentaron sustitución de los bienes.

3.2 Estado y avance del contrato

El Contrato No. SI-IMDER-003-2024 se encuentra con un porcentaje de ejecución del 44,23%

4. Novedades presentadas durante el desarrollo del contrato

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones que afecten el desarrollo del contrato.

El presente informe se firma en Montería, a los 17 días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CC No. 78.693.179 de Montería.
Propietario del establecimiento de Comercio
GRAFICA LA MEJOR IMPRESIÓN.

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION IMDER MONTERÍA

ALMACEN

COMPROBANTE DE INGRESOS No.011

POR BIENES DE CONSUMO Y DEVOLUTIVOS

CONTRATO: **CONTRATO No SI-IMDER-003-2024**

PROVEEDOR: **ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES**

NIT. CC: 78693179-6

FECHA: 10 de septiembre de 2024

CONSECUTIVO:

DESTINO:

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	V.UNITARIO	V. TOTAL
1	METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.	150	$ 154.000	$ 23.100.000
2	BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	100	$ 154.000	$ 15.400.000
3	LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	400	$ 55.000	$ 22.000.000
4	RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	30	$ 165.000	$ 4.950.000
5	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	280	$ 49.500	$ 13.860.000
6	ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	130	$ 17.600	$ 2.288.000
7	SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	17	$ 121.000	$ 2.057.000
8	ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIÓN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	110	$ 6.600	$ 726.000
9	PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM)	5	$ 495.000	$ 2.475.000
10	AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	50	$ 20.900	$ 1.045.000
11	IMPRESIÓN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.	50	$ 11.000	$ 550.000
	TOTAL			**$ 88.451.000**
	FIRMA :		**HEYDI CUMPLIDO**	

CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024
INFORME DE SUPERVISIÓN
CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13/08/*2024* AL 12/09/*2024*

1. **Información general del Contrato**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contratante	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER.
No. Contrato o Convenio y año de suscripción:	SI-IMDER-003-2024
Nombre del contratista	ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CC/NIT No.	CC: 78.693.179 DE MONTERÍA
Objeto:	SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES
Clase de Contrato o convenio:	CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL.
Fecha Inicio:	13 DE AGOSTO DE 2024
Plazo de Ejecución:	HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.
Nombre del Supervisor del Contrato o convenio:	**SANDRA GUZMAN DURANGO**
Cargo del Supervisor:	Subdirectora Administrativa y Financiera

2. **Estado financiero del contrato**

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	
Valor total del Contrato	$ 200.000. 000.oo
Valor pago parcial	$ 88,451,000.13
Valor del actual desembolso	$ 88,451,000.13
Valor ejecutado	$ 88,451,000.13
Valor faltante por ejecutar	$111.548,999,87
Porcentaje de Ejecución presupuestal	44,23%
Porcentaje por Ejecutar	55,77%
Estado de la Garantía	ACTIVA

3. Información sobre avance del contrato

En desarrollo y cumplimiento de la CLAUSULA QUINTA – obligaciones del contratista Para el desarrollo del objeto, el contratista cumplió con:

1.**Diseñar, elaborar y suministrar los bienes, de acuerdo con las cantidades y bienes solicitados por la Entidad.**

El contratista diseño, elaboro y suministro los bienes, de acuerdo con las cantidades y bienes solicitados por la entidad.

1.1.

DESCRIPCION	CANT.
METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.	150
BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	100
LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	400

1.2.

DESCRIPCION	CANT.
RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	30
ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	280
ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	130

1.3.

DESCRIPCION	CANT.
SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIÓN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	17
ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIÓN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	110
PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM).	5

Contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe parcial de ejecución de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, Se presentó un PAGO PARCIAL del 44,23% por un valor de $88.451.000,13, por lo cual el valor a cancelar al contratista es de $88.451.000,13, bajo este entendido se certifica que efectivamente las obligaciones del contratista han tenido un satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Montería, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente;

SANDRA GUZMAN DURANGO
Subdirectora Administrativa y Financiera IMDER
Supervisora

Proyectó: Laura Otero- Auxiliar Administrativa- IMDER

Revisó: Elkin Franco M – Abogado contratista- IMDER

ACTA DE INICIO
CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024

CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN - IMDER**
CONTRATISTA	**ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES - CÉDULA No. 78.693.179 DE MONTERÍA**
OBJETO	**"SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER" CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024**
VALOR	**DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200,000,000) M/CTE A MONTO AGOTABLE INCLUIDO IVA**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA**
FECHA DE INICIO	**13 DE AGOSTO DE 2024**

En la ciudad de Montería, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024, los suscritos a saber: SANDRA GUZMAN DURANGO, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación –IMDER-, en calidad de SUPERVISORA, y ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.693.179 de Montería, en calidad de CONTRATISTA, se reunieron con el propósito de suscribir la presente acta y dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron.

SANDRA GUZMAN DURANGO
Subdirectora Administrativa y Financiera IMDER
SUPERVISORA

ALBERTO A. ARRIETA BENAVIDES
C.C N° 78.693.179 de Montería
CONTRATISTA

Proyectó: Elkin Franco M. – Abogado Contratista IMDER.
Revisó: Heydi Cumplido H. - Coordinadora Administrativa IMDER.

RESOLUCIÓN 096 DE 13 DE AGOSTO 2024

"Por el cual se aprueba una garantía"

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER- DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades reglamentarias y de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 012 de 2023 y en el Decreto 0844 de 2023,

CONSIDERANDO:

Que el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN IMDER,** fue creado mediante Acuerdo 012 de 30 de noviembre de 2023 por el Concejo municipal de Montería como un establecimiento público del orden Municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, su duración es indefinida, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, integrante del Sistema Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación física conforme lo establece la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y sus modificaciones.

Que el señor ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 78.693.179 de Montería, suscribió Contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto es "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER" No. SI-IMDER-003-2024.

Que, el contratista constituyó la póliza de cumplimiento No. 100012176, expedida por Seguros Mundial, mediante la cual la presente póliza garantiza el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER" Se confirma que la presente póliza de cumplimiento contiene los siguientes amparos según condiciones Decreto 1082 de 2015: Cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento.

Que el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, dispone que para le ejecución del contrato se requiere de la aprobación de la garantía.

Por lo anterior, se

RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la póliza de cumplimiento No. 100012176, expedida por Seguros Mundial, tomada a favor del Instituto Municipal para el Deporte la Recreación IMDER, por el señor señor ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES, identificado con cédula de ciudadanía número 78.693.179 de Montería, mediante la cual se garantiza el cumplimiento del Contrato No. SI-IMDER-003-2024.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Montería, a los 13 días del mes de agosto del año 2024.

GERMÁN QUINTERO MENDOZA
Director IMDER

Proyectó: Elkin Franco M. – Abogado Contratista IMDER.
Revisó: Sandra Guzmán D. - Subdirectora Administrativa y Financiera IMDER

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.08.09 16:01:28 -05:00

Código de Seguridad: BVncouJ30814H8/jMWZBew==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CMT-100012176	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	489024826	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	09/08/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN MONTERIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/08/2024	24:00 Horas Del	30/06/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ARRIETA BENAVIDES, ALBERTO AMANCI	**No. DOC. IDENTIDAD**	78.693.179
DIRECCIÓN	MAZ P LOTE 20	**TELÉFONO**	3145390707
ASEGURADO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - IMDER-MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.786.390-9
DIRECCIÓN	K 21W 19 A VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	**TELÉFONO**	3112382031
BENEFICIARIO	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - IMDER-MONTERIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.786.390-9
DIRECCIÓN	K 21W 19 A VILLA OLIMPICA DE OCCIDENTE	**TELÉFONO**	3112382031

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.SI-IMDER-003-2024 , CUYO OBJETO ES
SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRÁFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-

---

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/08/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	20.000.000,00	53.425,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 09/08/2024	24:00 Horas Del 30/06/2025	20.000.000,00	53.425,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 40.000.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
MIGUEL ANTONIO VASQUEZ FLOREZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	106.850,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	106.850,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	21.252,00
TOTAL A PAGAR	$	133.102,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 09/08/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial

RECIBO ELECTRONICO No. 347711593

NIT: 860.037.013-6 **CIUDAD Y FECHA:** MONTERIA 9/08/2024 5:11:59 p.m.

VALOR TOTAL: $133.102,00

RECIBO DE: ARRIETA BENAVIDES ALBERTO AMANCI

NUMERO DE IDENTIFICACION: 78693179

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20249900874865	834712135	BANCOLOMBIA	133.102,00

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100012176 Certificado(s): 489024826;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 **CORREO:**

TES-08N-05/2019

CONTRATO DE SERVICIOS DE DISEÑO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL No SI-IMDER-003-2024

OBJETO	**"SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER".**
CONTRATANTE	**INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER-**
CONTRATISTA	**ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N°. 78.693.179 DE MONTERÍA **ACTUANDO EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL E/C DENOMINADO GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN**
VALOR	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00) M/CTE A MONTO AGOTABLE incluido IVA
PLAZO	HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.

Entre los suscritos a saber EL **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER**, Establecimiento Público del orden municipal, con jurisdicción dentro del municipio de Montería, creado por el Concejo municipal de Montería, mediante Acuerdo No. 012 de 30 de noviembre de 2023, representado legalmente en este acto por el señor **GERMAN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA,** persona mayor de edad, vecino y domiciliado en Montería - Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.773.090 expedida en Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha 0127 del 29 diciembre de 2023, actuando en calidad de Director y representante legal del **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN -IMDER**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL IMDER**, por una parte, y por la otra, el señor **ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES** IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA N°. 78.693.179 DE MONTERÍA **ACTUANDO EN CALIDAD DE PROPIETARIO DEL E/C DENOMINADO GRAFICAS LA MEJOR IMPRESIÓN**, quien declara que ni ella ni la empresa que representa se encuentran incursas en Causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley para suscribir el presente contrato, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el IMDER realizó de conformidad con la Ley, especialmente el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos necesarios para la determinación de la necesidad, la consecuente realización del proceso de selección y la suscripción presente contrato **SEGUNDA:** Que el presente contrato se celebra en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de Adjudicación No 090 de fecha 05 de agosto de 2024, proferida en desarrollo del proceso de selección de contratista bajo la modalidad de Subasta Inversa No SI-IMDER-003-2024, publicada en la plataforma SECOP

II. **TERCERA:** Que el contratista seleccionado acreditó poseer la capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia necesaria para ejecutar el objeto contractual y el valor de su oferta no superó el presupuesto oficial. **QUINTA:** Que existe dentro del presupuesto de la entidad la disponibilidad presupuestal necesaria para la presente contratación. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se celebra el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA– OBJETO**: El objeto del contrato es: "**SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION - IMDER**", **PARAGRAFO:** El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con el estudio previo, las fichas técnicas, la propuesta y los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: El valor de este contrato es la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000)**, incluido IVA, los cuales se cancelarán con cargo a la disponibilidad presupuestal No 000042 de fecha 05 de ABRIL de 2024, por valor de CIENTO DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($200.000.000,00) M/CTE expedido por el Director, visto en imagen que seguidamente se inserta:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Nit. 901786390-9

Alcaldía de **MONTERÍA**

CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 000042

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER, EN VIRTUD DE LAS FUNCIONES OTORGADAS MEDIANTE EL DECRETO No. 0844 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2024

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2024
Fecha de Expedición: 2024-04-05
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA

Objeto:
SERVICIO DE ELABORACION DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES, PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION -IMDER-.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.3.2.02.02.008.5	Servicios prestados a las empresas y servicios de produccion-CARTILLAS, VOLANTES	1.3.3.3.19	
Disponible: $ 200.000.000	Valor: $ 200.000.000	Saldo: $ 0	
		TOTAL CERTIFICADO:	$ 200.000.000

GERMÁN ENRIQUE QUINTERO MENDOZA
DIRECTOR

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	José Antonio Vergara Contrera	Coordinador Financiero	
Revisó	Sandra Patricia Guzmán Durango	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador			

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- le pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del contrato mediante pagos parciales de acuerdo a los bienes suministrados, previa presentación de cuenta de cobro o factura, acta parcial de ejecución de los bienes entregados, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes, acreditación de los pagos de seguridad social y demás documentos requeridos por la oficina de tesorería municipal solicitados para el pago. **PARAGRAFO PRIMERO**: para el pago final deberá presentar cuenta de cobro o factura, acta final de ejecución de los bienes entregados, acta de liquidación del contrato, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, certificado de ingreso a almacén de los bienes, acreditación de los pagos de seguridad social y demás documentos requeridos por la oficina de tesorería municipal solicitados para el pago para el pago final debera presentarse. **PARAGRAFO SEGUNDO**: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **NOTA**: El Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER- no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CLAUSULA CUARTA – PLAZO**: El plazo de ejecución del contrato es **HASTA 31 DICIEMBRE DE 2024, O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO LO PRIMERO QUE OCURRA.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del *Acta de Inicio* del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del contrato del contratista se obliga a: **5.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: **1.**Diseñar, elaborar y suministrar los bienes, de acuerdo con las cantidades y bienes solicitados por la Entidad y a las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.3 del estudio previo. **2.-** Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas. **3.-** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **4.-** Hacer entrega de los bienes requeridos por el supervisor en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad realice la solicitud del suministro. **5.-** Hacer la sustitución de los bienes, cuando los entregados presente algún tipo de imperfección o deterioro que impida su correcto uso. **5.2. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Garantizar la calidad del servicio y los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas. **2.** Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. **3.** Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. **4.** Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. **5.** Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Salud y Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. **6.** Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. **CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA**

RECREACIÓN -IMDER-: 1. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. **2.** Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato. **3.** Expedir el cumplido correspondiente. **4.** Suscribir con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación. **5.** Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes estudios previos. **6.** Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista si a ello hubiere lugar. **7.** Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER-, funcionario que vigilará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del contrato. **CLAUSULA OCTAVA – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA tendrá que constituir a favor DEL -IMDER- una Garantía, que cubra los siguientes amparos, de acuerdo alo previsto en el Decreto 1082 de 2015: **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Instituto Municipal para el deporte y la Recreación -IMDER- identificada con NIT 901786390-9
Amparos, vigencia y valores asegurados	a) **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b) **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

CLAUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.**CLAUSULA DECIMA – INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa sus actuaciones. **CLAUSULADÉCIMA PRIMERA – TERMINACIÓN BILATERAL**: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor, caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando éste a toda acción judicial contra. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA – CESIONES Y SUBCONTRATOS**: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y porlo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar dichaautorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA – MULTAS**: En caso de mora o de incumplimientoparcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. **PARAGRAFO SEGUNDO**: ELCONTRATISTA autoriza que EL Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER descuente de las sumas que le adeuden los valores correspondientes a las Multas. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER previoaviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la cláusulapenal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza que EL Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Las partes buscarán solucionaren forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA – CADUCIDAD:** EL Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, que afecten de manera

grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL contratista incumpla la obligación prevista en el numeral 5º delartículo 5º de la ley 80 de 1.993, **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA DE LA REVISIÓN DE PRECIOS:** En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER podrá, efectuar una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA – PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y requerirá para dar inicio a su ejecución de la correspondiente presentación y aprobación de las garantías, la expedición del respectivo registro presupuestal y demás requisitos exigidos por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER-. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA– IMPUESTOS Y PUBLICACION:** EL CONTRATISTA se obliga a pagar las estampillas y demás impuestos Municipales a que haya lugar envirtud del presente contrato y a cargarlos en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA – LIQUIDACIÓN**: Elpresente contrato se liquidará dentro de los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO**: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA – ASIGNACION DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA y EL Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER asumen los riegos en la ejecución del contrato establecidos en el Pliego de Condiciones y sus adendas, documentos que hacen parte integral del mismo: **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA–SISTEMA DESEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuentade cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que seencuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión,así como los aportes parafiscales al Sena, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando haya lugar aello. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA – INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptacióndel presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaría. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL.** De conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación -IMDER y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA – DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Montería.

Proyectó jurídicamente: Viuny Pérez Ricardo
Reviso jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S, ASESORES EXTERNOS

Montería, 22 de agosto de 2024.

Señor:
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENVIDES
CEDULA No. 78.693.179 de Montería

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER".

ASUNTO: SOLICITUD PEDIDO No 001 – Suministro de microperforado, brandeo, lona banner para ser instalados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica norte, Villa Olímpica Occidente y escenario deportivo estadio Amin Manzur.

Reciba del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER, nuestro más cálido y fraterno saludo.
Con el fin de promover, promocionar y fortalecer las actividades Deportivas y Recreativas en la ciudad de Montería, hacemos solicitud del pedido relacionado a continuación, el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica norte, Villa Olímpica Occidente y escenario deportivo estadio Amin Manzur.

DESCRIPCION	CANT.
METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIÓN.	150
BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIÓN.	100
LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIÓN DIGITAL FULL COLOR.	400

Atentamente,

GERMÁN QUINTERO MENDOZA
Director Instituto Municipal para el Deporte y la recreación - IMDER

Proyectó: Laura Otero - IMDER Montería

RECIBIDO
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

Montería, 23 de agosto de 2024.

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER
NIT. 901786390-9 Montería.

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIóN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIóN Y ORGANIZACIóN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN – IMDER".

ASUNTO: ENTREGA PEDIDO No 001 – Suministro de microperforado, brandeo, lona banner para ser instalados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica norte, Villa Olímpica Occidente y escenario deportivo estadio Amin Manzur.

En nombre de Gráficas La Mejor Impresión, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER) por su confianza en nuestros servicios.

De acuerdo al requerimiento solicitado el día 22 de agosto de 2024, por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER**, se hace la entrega del pedido relacionado a continuación, el cual será el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica norte, Villa Olímpica Occidente y escenario deportivo estadio Amin Manzur.

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
METRO DE MICROPERFORADO DE 140 GRAMOS, CON IMPRESIóN DIGITAL FULL COLOR E INSTALACIóN.	150	$ 154.000	$ 23.100.000
BRANDEO CON VINILO ESMERILADO X METRO CUADRADO CON INSTALACIóN.	100	$ 154.000	$ 15.400.000
LONA BANNER DE 13 ONZ. METRO CUADRADO, IMPRESIóN DIGITAL FULL COLOR.	400	$ 55.000	$ 22.000.000
		SUBTOTAL	**$60.500.000**
		TOTAL	**$60.500.000**

Atentamente,

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CEDULA No 78.693.179

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

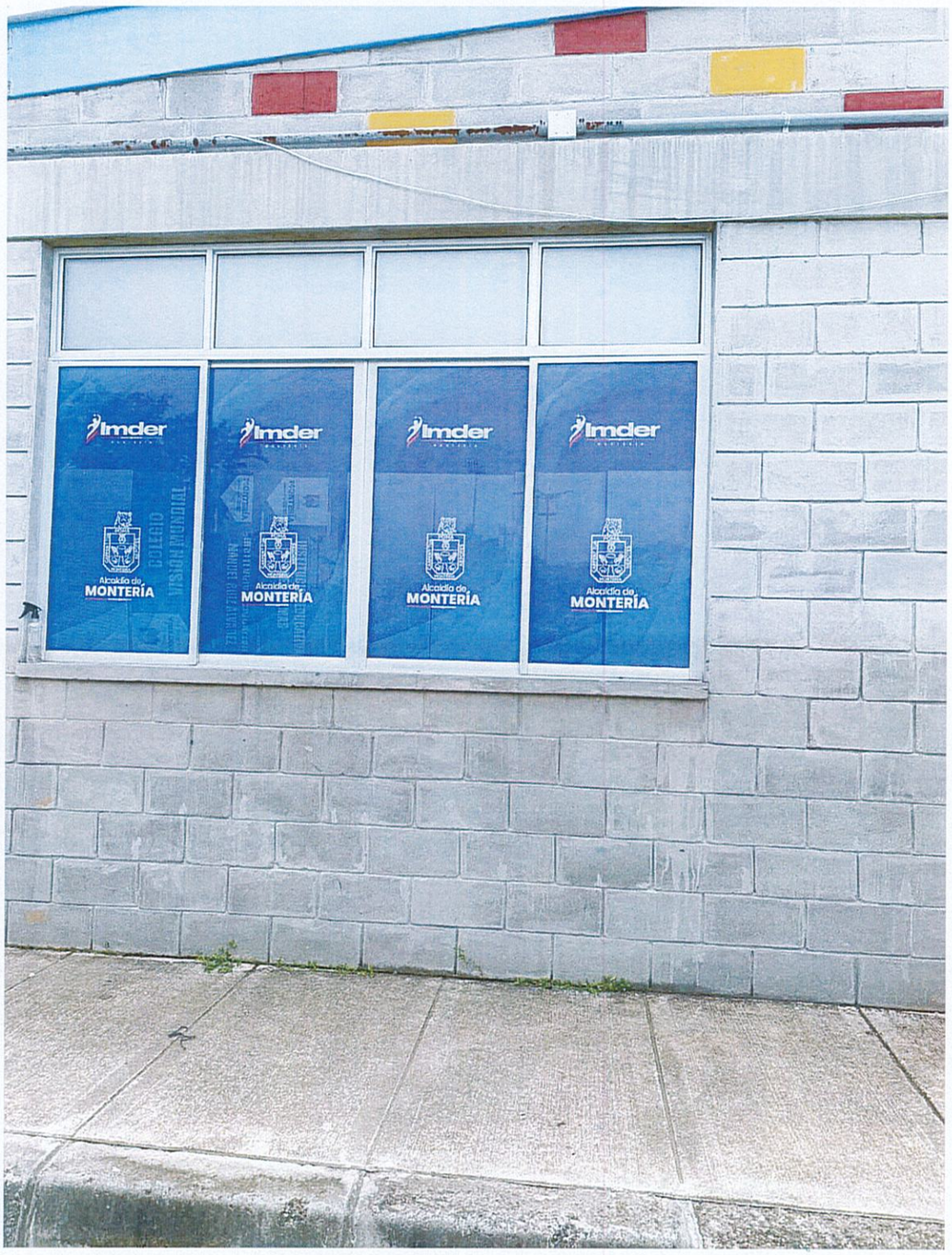
SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.





EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.





EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



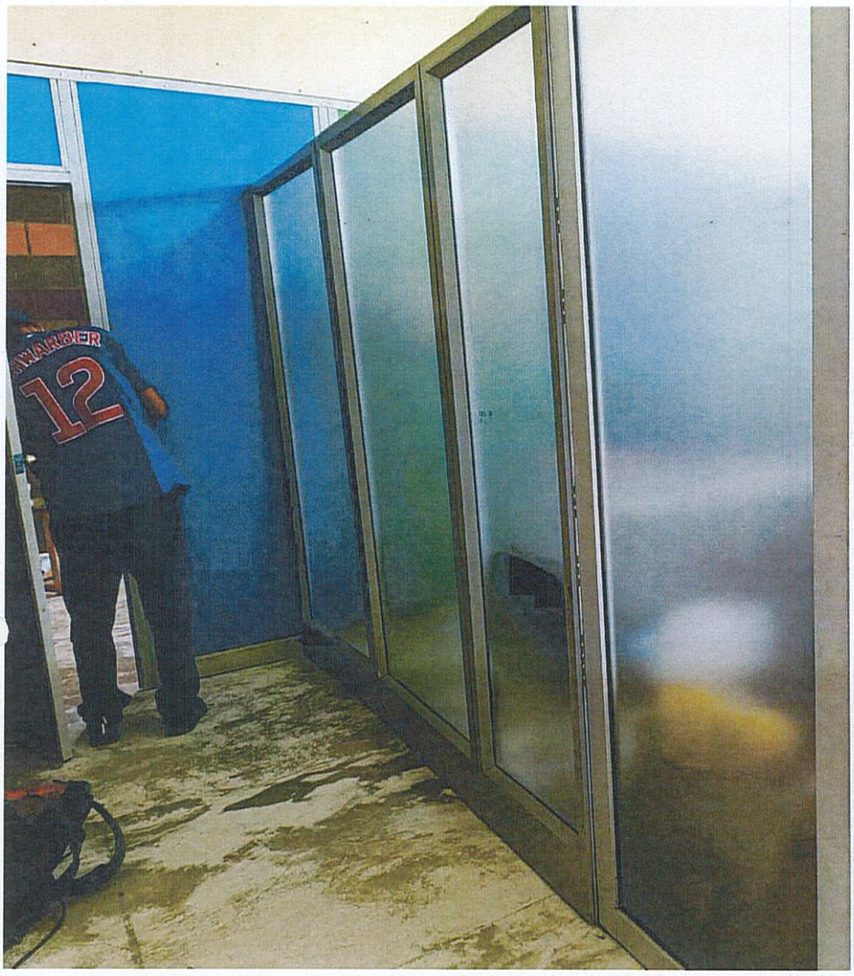
EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.





EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.





EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 1

SUMINISTRO DE MICROPERFORADO, BRANDEO, LONA BANNER, INSTALADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE, VILLA OLIMPICA OCCIDENTE Y ESCENARIO DEPORTIVO ESTADIO AMIN MANZUR.





Montería, 26 de agosto de 2024.

Señor:
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENVIDES
CEDULA No. 78.693.179 de Montería

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER".

ASUNTO: SOLICITUD PEDIDO No 002 – Suministro de reconocimientos, estampados de camisetas y estampados de gorras para ser entregados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica Occidente.

Reciba del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER, nuestro más cálido y fraterno saludo.

Con el fin de promover, promocionar y fortalecer las actividades Deportivas y Recreativas en la ciudad de Montería, hacemos solicitud del pedido relacionado a continuación, el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica Occidente.

DESCRIPCION	CANT.
RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIÓN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	30
ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	280
ESTAMPADO EN SUBLIMACIÓN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	130

Atentamente,

GERMÁN QUINTERO MENDOZA
Director Instituto Municipal para el Deporte y la recreación - IMDER

Proyectó: Laura Otero - IMDER Montería

RECIBIDO
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

Montería, 27 de agosto de 2024.

Señores:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER
NIT. 901786390-9 Montería.

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIóN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIóN Y ORGANIZACIóN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN – IMDER".

ASUNTO: ENTREGA PEDIDO No 002 – Suministro de reconocimientos, estampados de camisetas y estampados de gorras para ser entregados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica Occidente.

En nombre de Gráficas La Mejor Impresión, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER) por su confianza en nuestros servicios.

De acuerdo al requerimiento solicitado el día 26 de agosto de 2024, por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER,** se hace la entrega del pedido relacionado a continuación, el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica Occidente.

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
RECONOCIMIENTO EN ACRÍLICO DE 8 mm, BASE DE 10 mm, IMPRESIóN DIGITAL DIRECTA, TAMAÑO 22X 16 CMS.	30	$ 165.000	$ 4.950.000
ESTAMPADO EN SUBLIMACIóN DTF DE CAMISETAS, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE CAMISETAS).	280	$ 49.500	$ 13.860.000
ESTAMPADO EN SUBLIMACIóN DTF PARA GORRA, A 4 TINTAS (INCLUYE SUMINISTRO DE GORRA).	130	$ 17.600	$ 2.288.000
		SUBTOTAL	**$21.098.000**
		TOTAL	**$21.098.000**

Atentamente,

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CEDULA No 78.693.179

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

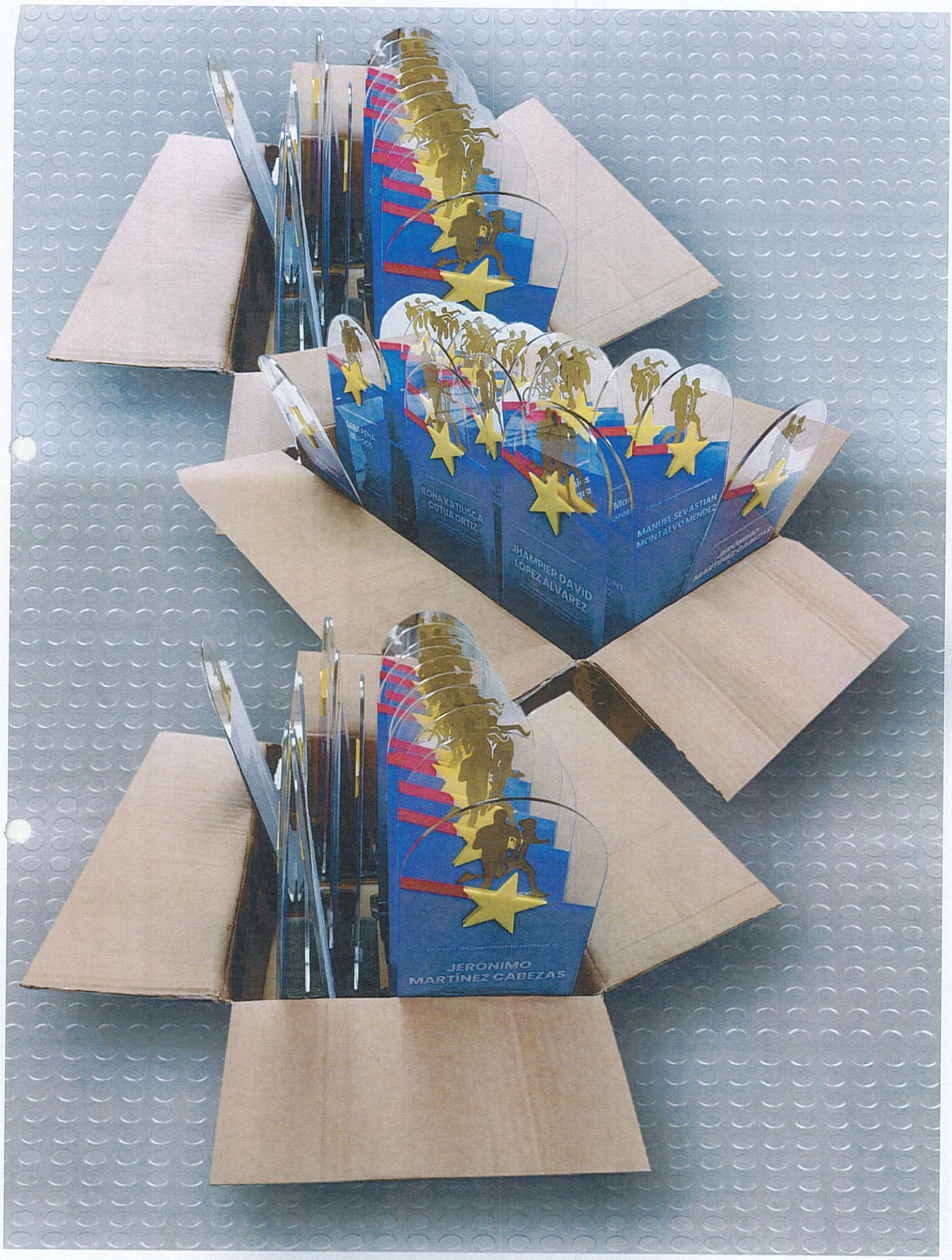
EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 2

SUMINISTRO DE RECONOCIMIENTOS, ESTAMPADOS DE CAMISETAS Y ESTAMPADOS DE GORRAS ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA OCCIDENTE.



Montería, 30 de agosto de 2024.

Señor:

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENVIDES
CEDULA No. 78.693.179 de Montería

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIóN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIóN Y ORGANIZACIóN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN – IMDER".

ASUNTO: SOLICITUD PEDIDO No 003 – Suministro de señalizaciones, escarapelas y pendones para ser entregados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica norte.

Reciba del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER, nuestro más cálido y fraterno saludo.

Con el fin de promover, promocionar y fortalecer las actividades Deportivas y Recreativas en la ciudad de Montería, hacemos solicitud del pedido relacionado a continuación, el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica norte.

DESCRIPCION	CANT.
SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIóN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	17
ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIóN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	110
PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIóN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM).	5

Atentamente,

GERMÁN QUINTERO MENDOZA
Director Instituto Municipal para el Deporte y la recreación - IMDER

Proyectó: Laura Otero - IMDER Montería

RECIBIDO
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

Montería, 02 de septiembre de 2024.

Señores:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER
NIT. 901786390-9 Montería.

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIóN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIóN Y ORGANIZACIóN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN – IMDER".

ASUNTO: ENTREGA PEDIDO No 003 – Suministro de señalizaciones, escarapelas y pendones para ser entregados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica norte.

En nombre de Gráficas La Mejor Impresión, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER) por su confianza en nuestros servicios.

De acuerdo al requerimiento solicitado el día 30 de agosto de 2024, por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER**, se hace la entrega del pedido relacionado a continuación, el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica norte.

.

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
SEÑALIZACIONES EN ACRÍLICO DE 55 mm. TAMAÑO 30X40 CMS, E IMPRESIóN EN VINILO FULL COLOR, TIPO ESPEJO, INSTALADO CON DILATADORES.	17	$ 121.000	$ 2.057.000
ESCARAPELA CON CORDON O CINTA ESCARAPELA EN PROPALCOTE DE 240 GRS. FULL COLOR. IMPRESIóN 4X4. TAMAÑO 10X13 CMS.	110	$ 2.057.000	$ 726.000
PENDONES DE 100X200 CMS BANNER DE 13 ONZ IMPRESIóN DIGITAL FULL COLOR. 1 CARA CON SOPORTE (ARAÑA ESTRUCTURA EN ALUMINIO RESISTENTE 100 X 200 CM).	5	$ 6.600	$ 2.475.000
		SUBTOTAL	**$5258.000**
		TOTAL	**$5258.000**

Atentamente,

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CEDULA No 78.693.179

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 3

SUMINISTRO DE SEÑALIZACIONES, ESCARAPELAS Y PENDONES ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLIMPICA NORTE.



Montería, 04 de septiembre de 2024.

Señor:
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENVIDES
CEDULA No. 78.693.179 de Montería

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIÓN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – IMDER".

ASUNTO: SOLICITUD PEDIDO No 004 – Suministro de agendas e impresiones para ser entregados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica norte.

Reciba del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación – IMDER, nuestro más cálido y fraterno saludo.

Con el fin de promover, promocionar y fortalecer las actividades Deportivas y Recreativas en la ciudad de Montería, hacemos solicitud del pedido relacionado a continuación, el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica norte.

DESCRIPCION	CANT.
AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIÓN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	50
IMPRESIÓN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.	50

Atentamente,

GERMÁN QUINTERO MENDOZA
Director Instituto Municipal para el Deporte y la recreación - IMDER

Proyectó: Laura Otero - IMDER Montería

RECIBIDO
ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

Montería, 05 de septiembre de 2024.

Señores:

INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER
NIT. 901786390-9 Montería.

Ref.: CONTRATO No. SI-IMDER-003-2024, cuyo objeto es: "SERVICIO DE ELABORACIóN DE DISEÑOS GRAFICOS, VOLANTES, CARTILLAS, BOTONES PLEGABLES, AFICHES E IMPRESIONES DE TODO TIPO DE LEMENTOS NECESARIOS PARA PUBLICITAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, ASI COMO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PREMIACIóN Y ORGANIZACIóN INSTITUCIONAL PARA LOS EVENTOS QUE REALIZA EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN – IMDER".

ASUNTO: ENTREGA PEDIDO No 004 – Suministro de agendas e impresiones para ser entregados en las oficinas del IMDER- sede Villa Olímpica norte.

En nombre de Gráficas La Mejor Impresión, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento al Instituto Municipal de Deporte y Recreación (IMDER) por su confianza en nuestros servicios.

De acuerdo al requerimiento solicitado el día 04 de septiembre de 2024, por el **INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIóN –IMDER**, se hace la entrega del pedido relacionado a continuación, el cual será usado en las oficinas del IMDER- Ubicado en la sede Villa Olímpica norte.

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

GRÁFICAS
LA MEJOR IMPRESIÓN
NIT: 78.693.179-6

DESCRIPCION	CANT.	VR. UNIT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
AGENDA, PORTADA PASTA DURA, PLASTIFICADA MATE + RESERVA UV, IMPRESIóN FULL COLOR, CON 80 HOJAS INTERNAS CON RALLADO, TINTA NEGRA, ARGOLLADAS, TAMAÑO 23X16,5 CMS.	50	$ 20.900	$ 1.045.000
IMPRESIóN TAMAÑO TABLOIDE, PAPEL PROPALCOTE 200 GRAMOS, TINTA 4X0, LASER FULL COLOR.	50	$ 11.000	$ 550.000
		SUBTOTAL	**$1.595.000**
		TOTAL	**$1.595.000**

Atentamente,

ALBERTO AMANCI ARRIETA BENAVIDES
CEDULA No 78.693.179

Cra. 8 No. 31 -48 Montería
782 75 75 314 539 0707
graficaslamejorimpresion@hotmail.com / graficaslamejorimpresion@gmail.com

EVIDENCIAS PEDIDO No. 4

SUMINISTRO DE AGENDAS E IMPRESIONES TABLOIDE ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 4

SUMINISTRO DE AGENDAS E IMPRESIONES TABLOIDE ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA NORTE.



EVIDENCIAS PEDIDO No. 4

SUMINISTRO DE AGENDAS E IMPRESIONES TABLOIDE ENTREGADOS EN LAS OFICINAS DEL IMDER - SEDE VILLA OLÍMPICA NORTE.



